



**Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales**
República de Colombia

DCHONU No. 1079

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta del Estado Colombiano frente a la información enviada respecto al caso de referencia el UA COL 4/2015 del 20 de agosto de 2015, concerniente a los hechos de amenaza e intimidación en contra del señor Germán Graciano Posso.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 25 de septiembre de 2015.

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS
HUMANOS**
Ginebra

S-GAPDH-15-091714

Bogotá D.C, 21 de septiembre de 2015

Señores Relatores Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en la oportunidad de referirme en nombre del Estado colombiano, a su nota diplomática UA COL 4/2015 del 20 de agosto de 2015, concerniente a los presuntos hechos de amenaza e intimidación en contra de la integridad física y psicológica del señor Germán Graciano Posso, representante de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

1. Al respecto, el Estado colombiano desea poner en conocimiento de los Honorables Relatores, la información oficial allegada por parte del Ministerio del Interior y la Procuraduría General de la Nación.

Al Honorable Señor

MAINA KIAI

Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión pacífica y de Asociación
Ginebra

Al Honorable Señor

MICHEL FORST

Relator Especial
Sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos.
Ginebra

A la Honorable Señora

CHRISTOF HEYNS

Relatora Especial
Sobre las Ejecuciones Extraordinarias, Sumarias o Arbitrarias.
Ginebra

2. Al respecto, el Ministerio del Interior informó que el Gobierno Nacional ha llevado a cabo numerosas medidas de carácter estructural para promover el derecho de todas las personas a la libertad de asociación.

3. De manera específica, y respecto de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, *"(...) el entonces Ministro del Interior, doctor Fernando Carrillo, realizó el día 29 de mayo de 2013 en la Casa la Giralda, sede principal del Ministerio del Interior, un acto público de amplia convocatoria y difusión, en el cual el jefe de esa Cartera – en su calidad de Ministro de Gobierno, de los Derechos y de las Regiones, condiciones que concurren en el Ministerio del Interior, - llevó la voz en nombre del señor Presidente de la República y del Gobierno Nacional, a efectos de exaltar la valiosa labor de los defensores de los Derechos Humanos en una sociedad democrática y para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho.*

4. Adicionalmente, el Estado colombiano se permite informar a los Honorables Relatores que *"(...)conscientes de la importancia de un pronunciamiento que reforzara una vez más el rechazo del Gobierno Nacional frente a acusaciones realizadas en contra de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en años anteriores, el día 10 de diciembre de 2013, el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, en el marco del evento realizado con ocasión del día internacional de los Derechos Humanos, el cual contó con una amplia difusión y participación de diferentes autoridades, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad internacional afirmó:*

"Pues bien, hace algunos años, desde la primera magistratura de la Nación, se hicieron acusaciones injustas a una comunidad –la Comunidad de Paz de José de Apartadó,- respecto de las cuales la Corte Constitucional ordeno al Estado, en cabeza del Presidente, retractarse.

Hoy quiero –en este escenario de los derechos humanos- ante el país y ante el mundo, cumplir con esta retractación en términos de justicia moral para una comunidad que ha aportado por un presente y futuro en paz.

Nos retractamos como Estado, y como Estado manifestamos el compromiso irrenunciable con el respeto y protección de los derechos humanos, así como nuestro acatamiento a los órganos judiciales que velan por estos derechos.

Reconozco en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó una valiente reivindicación de los derechos de los colombianos, que, no obstante haber padecido el conflicto en carne propia, ha persistido en su propósito de alcanzar la paz para el país.

No estamos de acuerdo con frases o actitudes de estigmatización de quienes buscan la paz y rechazan la violencia y-por el contrario-consideramos que todo defensor de la paz y los derechos humanos debe ser exaltado y protegido.

Por eso pedimos perdón. PIDO PERDON. Y lo hago con la certeza de que el perdón es una condición de la paz y que la paz es la única garantía de que no tengamos más Víctimas”.

5. Igualmente, el Ministerio del Interior menciona que *“Con los anteriores pronunciamientos, el Gobierno Nacional reafirma el cumplimiento y su compromiso irrenunciable y constante frente a las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. El Gobierno Nacional está convencido que estos pronunciamientos públicos constituyen una medida de protección de carácter político que contribuye a fortalecer un ambiente favorable para realizar la defensa y promoción de los Derechos Humanos por los particulares. (...)*

6. Del mismo modo señala que, *“Esta Cartera, tiene toda la disposición en formular un Plan Integral de Prevención y Protección a efectos de proteger los derechos fundamentales de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.*

7. Asimismo, es preciso manifestar que desde el Ministerio del Interior se ha considerado *“(...) procedente completar y reforzar las anteriores acciones y continuar, así con los esfuerzos tendientes a garantizar los Derechos Humanos de*

la Comunidad, por lo cual, el Ministerio del Interior ha celebrado un convenio con la Fundación para la Libertad de Expresión – FLIP – y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, con el fin de sensibilizar y capacitar a periodistas, comunicadores sociales y autoridades públicas de la región sobre el derecho a la libertad de expresión. Estas acciones son parte del cumplimiento del Auto 164 de 2012 y evidencia y refirma el compromiso del Gobierno Nacional con la protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos de la Comunidad”

8. Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación comunicó que *“se solicitó información al Jefe de División de Registro, Control y Correspondencia y a su vez se trasladó la queja a la Procuraduría Delegado para las Fuerzas Militares para que evalúe la queja por hechos relacionados con presuntas amenazas de muerte, intimidaciones y actos de hostigamiento que ha sido objeto el mencionado señor por altos mandos del Ejército Nacional, con ocasión a su actividad como defensor de derechos humanos para que decida la pertinencia y la apertura o no de investigación disciplinaria”.*

9. Una vez dispongamos de información adicional sobre el particular, será puesta en conocimiento de los Honorables Relatores en forma oportuna.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2015/09/21



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Fonseca J.' with a horizontal line underneath.

MÓNICA FONSECA JARAMILLO

Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario